## Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

### R-DNAT-2012-0166

SALTA, 29 de febrero de 2012

## **EXPEDIENTE Nº 10.025/2011**

#### VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto - por las correspondientes al plan de estudios 2003— de la carrera de Ingeniería Agronómica que dicta esta Unidad Académica, del alumno **FERMOSELLE**, **JOSE ALEJANDRO** - L. U. Nº 411.780; y

### CONSIDERANDO:

Que por Resolución R-DNAT-2011 - 1277 (fs. 139), se le otorga equivalencia parcial de la materia Química Orgánica – por la materia Química Orgánica y Analítica – Nota: 5 (cinco), que fuera aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

Que la cátedra de Química Orgánica a fs. 141, emite informe al respecto, indicando que el citado alumno, el día 17 de febrero de 2012, rindió y aprobó con Nota: 8 (ocho) los temas faltantes, fijados por Resolución R-DNAT-2011-1277, para acceder a la equivalencia total de la materia Química Orgánica de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:



ARTICULO 1°.- OTORGAR equivalencia total entre la materia Química Orgánica y Analítica Nota: 5 (cinco), aprobada en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Río Cuarto, por la asignatura QUIMICA ORGANICA Nota: 6 (seis) de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 - a favor del alumno FERMOSELLE, JOSE ALEJANDRO - L. U. Nº 411.780 - en razón de haber aprobado los temas faltantes dispuestos por Resolución R-DNAT-2011-1277.

**ARTICULO 2º.-DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que – la nota final otorgada en la materia **QUIMICA ORGANICA** – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003 – se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral Nº 1276-06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

Filename: R-DEC-0166-2012

## Universidad Nacional de Salta **Facultad de Ciencias Naturales**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta República Argentina

## R-DNAT-2012-0166

SALTA, 29 de febrero de 2012

# **EXPEDIENTE Nº 10.025/2011**

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.

ING. AGR. MELIDA A. BAYON de TORENA S EC R E T A R I A FACUL AD DE CIENCIAS NATURALES

MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH DECANA ACULTAD DECIENCIAS NATURALES

Filename: R-DEC-0166-2012